

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.473/2011

Anuncio del Decreto número: 7360 de fecha 21 de Julio de 2011 del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4. k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, (aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de 5 de

febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009), DISPONGO:

Primero: Suprimir los siguientes Órganos Directivos, con efectos 22 de julio de 2011:

- Director/a de la Oficina de la Capitalidad Cultural.
- Coordinador/a de Promoción y Desarrollo.

Segundo: Crear los siguientes Órganos Directivos, con efectos 22 de julio de 2011.

- Director/a General de Promoción y Desarrollo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local"

Córdoba 4 de agosto de 2011.- El Teniente de Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura.(P.D.Decreto nº. 7503 de fecha 26 de Julio de 2011).
Fdo.: José Maria Bellido Roche.